ambe
ASOCIACIÓN DE MARCAS Y BICICLETAS DE ESPAÑA

Recomendaciones para *la mejora de la fiscalidad* de las *bicicletas en España*

Deducción estatal en el IRPF por la compra de bicicletas, bicicletas eléctricas y ciclos de carga para la logística de familias y trabajadores.

IRPF
deducción
15%

Deducción del 15% por adquisición de bicicletas de hasta 1.000€ para bicicletas mecánicas y 3.000€ para bicicletas eléctricas como se aplica en la actualidad a los vehículos eléctricos.

DEDUCCIÓN IRPF

hasta **-1.000 €**
bicicleta mecánica

hasta **-3.000 €**
bicicleta eléctrica

Deducción estatal en el IRPF por la compra de bicicletas, bicicletas eléctricas y ciclos de carga para la logística de familias y trabajadores.

Creación de la figura de

"Bicicleta de empresa"

dirigida a los trabajadores
y se permite su uso personal.

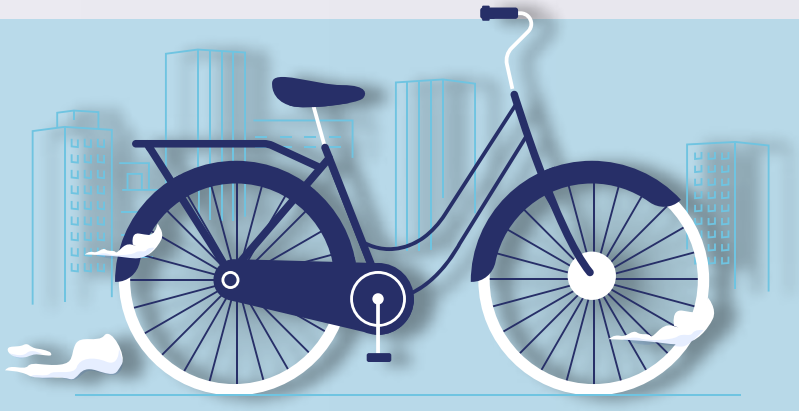

Sería considerado como una **renta en especie**, se valoraría como los **vehículos de empresa**, pero con una **exención fiscal de hasta 2.000 € y reducción del 50% sobre el exceso.**

Exención fiscal por uso de la bicicleta al trabajo

Introducir una cuantía exenta por kilómetro recorrido de **0,26 €/km** aplicable mediante tiques de movilidad para garantizar el uso sostenible.

Deducción del IVA soportado por empresarios y profesionales que integren la bicicleta en su operativa diaria o la ofrezcan a sus empleados

Equiparación del tratamiento fiscal de la bicicleta al que se efectúa actualmente para coches, ciclomotores o motocicletas mediante la deducción del 50% del IVA soportado presumiendo una afectación del 50% a la actividad empresarial o profesional.

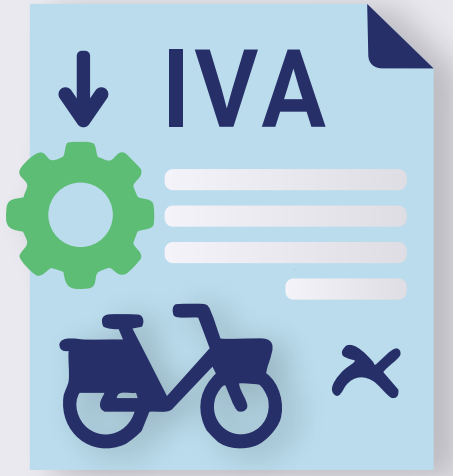

Reducción del IVA a la compra, alquiler y reparación de bicicletas y ciclos de carga. Siguiendo los pasos de Portugal que desde 2023 grava la adquisición, alquiler y reparación de bicicletas en el IVA al tipo reducido del 6%.

IMPUESTO DE SOCIEDADES (ISO)

Deducciones para la inversión en bicicletas para el desplazamiento de los empleados

ISO
deducción
10%

hasta
-150 €
bicicleta eléctrica

hasta
-50 €
bicicleta mecánica

Deducción del 10% en el ISO del importe invertido por la empresa en bicicletas a disposición de los empleados para sus desplazamientos al lugar de trabajo con un límite de deducción de ***hasta 150 € por bicicleta eléctrica y de hasta 50 € por bicicleta mecánica.***

ambe

ASOCIACIÓN DE MARCAS Y BICICLETAS DE ESPAÑA

Bibliografía

Propuestas de mejora de la fiscalidad de las bicicletas para una movilidad más sostenible, saludable y segura en España. José Mª. Durán Cabré. Institut d'Economia de Barcelona - Universidad de Barcelona

info@asociacionambe.com | **www.asociacionambe.com**